

Agenda 21 Local

Conceptos

La AGENDA 21 LOCAL, es un documento que se redacta a modo de guión que marque y dirija la mejora ambiental y de la calidad de vida a nivel local.

Es una herramienta que sirve para asegurar la sostenibilidad del territorio o su desarrollo sostenible, así como de los procesos que sobre el se desarrollan.

DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible fue definido en el Informe Brundtland como aquél 'que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias'. (Nuestro Futuro Común. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. ONU. 1987)

Los planes de acción para construir un 'estilo de vida realmente sostenible' constan de tres áreas principales:

- * el crecimiento y la equidad económicos: sistemas y desarrollo económicos internacionales
- * la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente para generaciones futuras
- * el desarrollo social: empleos, comida, educación, energía, cuidados de salud, agua, servicios sanitarios; respeto a la diversidad cultural y social; habilitando a todos los miembros de la sociedad para que sean protagonistas en formar su propio futuro.

El concepto de desarrollo sostenible se extiende a un rango que incluye el desarrollo social y humano y la protección del medio ambiente.

Por otro lado, el término sostenible ha sustituido al de crecimiento como meta del desarrollo. En el mundo actual es necesario buscar una aproximación coherente a los problemas ambientales globales, que intente armonizar las necesidades del planeta con las necesidades de los millones de personas que merecen un mejor nivel de vida.

La definición de desarrollo sostenible, sirvió de base para los acuerdos tomados en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, o Cumbre de Río.

La Agenda 21 es uno de los Acuerdos, que se firmaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, celebrada en Río de Janeiro, en 1992.

Su Objetivo: es lograr integrar la dimensión ambiental dentro de la toma de decisiones y las políticas económicas y sociales, implicando a las comunidades locales en la redacción y aplicación de programas de desarrollo sostenible.

En el año 1994, la redacción de la carta de Aalborg de los pueblos y las ciudades europeas por la sostenibilidad, incidirá en la importancia que tienen las comunidades locales de cara a participar en programas de desarrollo sostenible y a participar en iniciativas locales de desarrollo sostenible.

El año 2002 marcó una referencia determinante en el desarrollo de la política medioambiental a nivel internacional.

Por un lado, porque se cumplió el décimo aniversario de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (junio, 1992), donde se adoptaron importantes acuerdos que, por desgracia, han sido débilmente aplicados. El Convenio sobre Cambio Climático, el Convenio sobre Diversidad Biológica y, fundamentalmente, la aprobación de la Agenda 21, han marcado un antes y un después en el compromiso internacional sobre las cuestiones medioambientales que debe ser impulsado por todas las Organizaciones e instituciones.

En segundo lugar, porque se celebró la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, que ha sido llamada Río+10 para remarcar que este encuentro debe redefinir los instrumentos y planteamientos aprobados entonces y promover un nuevo marco de actuación.

Zuera chequea su desarrollo sostenible

El Ayuntamiento de Zuera ya ha empezado a planificar y diseñar sus actuaciones bajo el principio enmarcado en el concepto del 'desarrollo sostenible', es decir un desarrollo actual, sin comprometer los recursos naturales y el medio ambiente de las generaciones venideras, donde suma a aquellos municipios que han asumido participar en este proceso mundial, actuando y colaborando localmente, al poner en marcha el proceso de elaboración de su propia Agenda 21.

Desde el Ayuntamiento se opta por promover un plan integrado de desarrollo social,

económico y medioambiental, mediante el uso de criterios, acciones para integrar en dichos planes sectoriales la variable ambiental y de desarrollo sostenible.

La primera fase para la implantación de este plan integrado ha sido la de conocer el estado actual de Zuera en relación a su contexto medio ambiental.

Habiendo chequeado el Municipio, desde un punto de vista medio ambiental, mediante la realización de informes técnicos y análisis las múltiples variables que interactúan en él, se pone de manifiesto que Zuera está en un momento en el que el medio ambiente empieza a tener consideración como un valor importante por parte de los ciudadanos, ya que en base a las solicitudes atendidas, se denota que los vecinos empiezan a demandar calidad de vida y consideraciones muy propias del denominado medio ambiente urbano, tales como espacios verdes equipados, dotación de contenedores selectivos, calidad, estética y en la limpieza de las vías públicas, ordenación del tráfico y actividades, etc.

Por otra parte, y pese a estar lejos todavía de cifras medio ambientales centro y norte europeas en lo relativo al reciclaje de residuos, Zuera ha comenzado ya su andadura en el camino de la gestión adecuada de los mismos, adaptándose a los cauces y parámetros impuestos por el Planes Autonómicos, ha renovado la flota de vehículos para la gestión de los residuos sólidos urbanos y ampliado la recogida de los mismos, así mismo ha puesto en marcha nuevos servicios tales como la recogida de muebles y enseres.

A través del urbanismo, Zuera propone ordenar el espacio en base a criterios ambientales, y avanza como propuesta técnica la incorporación al Plan General de Ordenación Urbana, la consideración de criterios bioclimáticos y de eficiencia energética en la realización de las nuevas construcciones.

Respecto al agua, Zuera tiene prevista la ejecución de la estación depuradora de aguas residuales, adaptándose a sí a lo dispuesto por la nueva normativa sectorial autonómica en lo referente a parámetros de vertido depurado a los medios fluviales, actuación integrada dentro de los planes del recién creado Instituto Aragonés del Agua. Zuera está avanzando en el aspecto de dotar al municipio de agua de calidad, mediante la construcción de la estación potabilizadora, y depósitos de agua como el recién terminado, en el polígono el Campillo.

Respecto al control sectorial ambiental de la normativa ambiental aplicable a las actividades agroganaderas e industriales, El Ayuntamiento de Zuera está realizando un importante esfuerzo en asesorar a todos los agentes implicados en las actividades que tienen importante repercusión ambiental en el territorio, asesorando en cuanto al cumplimiento de legislación y trámites y exigiendo el cumplimiento de los parámetros que le son competenciales como Ente Local. Es importante destacar que un porcentaje de la población dedicada a actividades agroganaderas, por iniciativa propia, ya prevé y promueve el empleo de energías alternativas a aplicar a las explotaciones de este tipo que existen en Zuera.

Respecto a la protección del medio natural, la aportación técnica del Ayuntamiento de Zuera a la elaboración de planes sectoriales de protección de hábitats a los documentos de los Planes Autonómicos, Nacionales y Europeos de protección de los ecosistemas y de la fauna y vida silvestre, denota el fuerte interés y apuesta del municipio por conservar y difundir la riqueza de su medio natural. En este sentido, se aprecia como tras la realización de numerosas campañas de sensibilización ambiental, la elaboración de una guía ecoturística de Zuera y realización de campañas informativas, los ciudadanos de Zuera aprecian cada día en mayor grado la riqueza forestal, y natural que tienen en su término municipal.

Por otra parte y ligado a este proceso de difusión municipal del medio natural, Zuera comienza a ser referente medio ambiental para otros municipios, incluido el Zaragoza, debido a las actuaciones de restauración, conservación y difusión, realizado en medios como el fluvial en las riberas del río Gállego.

Como último aspecto evaluado en el chequeo, el de la sensibilización ambiental de la población, destacar que dentro de este proceso de aculturación medio ambiental que ha vivido Zuera, la población ha jugado y está jugando un papel muy importante, ya que después de un primer impulso municipal, la población a través de asociaciones e iniciativas particulares está empezando a promover actuaciones relacionadas con la conservación del medio natural, considerando de gran importancia su implicación y participación en los nuevos proyectos de participación y voluntariado ambiental que se están gestando.

En definitiva, Zuera está preparada para dar comienzo a la fase de establecimiento de objetivos y elaboración de propuestas: esto es definir y establecer el plan de acción, basado en acciones a emprender concretadas en proyectos y actuaciones, ajustadas a un cronograma, de modo que permita realizar un seguimiento de los mismos.

Actuaciones sostenibles

- RECOGIDA, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES

Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad

SOSTENIBILIDAD

El Ayuntamiento de Zuera suscribe la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad en acuerdo plenario de 7 de Julio.

El texto de dicho acuerdo adoptado por unanimidad es el siguiente:

PRIMERO:

Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

SEGUNDO: Ratificar la adhesión a la Declaración de Hannover de febrero de 2000.

TERCERO:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la inclusión dentro del Programa de Actuaciones para implantar la Agenda 21 Local.

CUARTO:

En caso de resultar seleccionado el Ayuntamiento de Zuera, firmar el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza, con el compromiso de poner en práctica el Plan de Acción Local que resulte de la previa auditoria, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Desarrollo Sostenible se define como un '

desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras'(Informe Brundtland, 1987).

Este proceso supone la conservación de los recursos, el desarrollo económico viable y el desarrollo social equitativo, a la vez que se plantea la recuperación de los usos y costumbres, junto al patrimonio y cultura de los pueblos.

El concepto de Agenda 21 tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible o 'Cumbre de la Tierra' celebrada en Río de Janeiro (Brasil, Junio de 1992). La Agenda 21 es un documento que consta de 40 capítulos los cuales estudian la conexión existente entre el medio ambiente, la economía y la sociedad, es un plan de acción global hacia el Desarrollo Sostenible.

El Capítulo 28, titulado '*Iniciativas de las Autoridades Locales en apoyo a la Agenda 21*' declara:

- [...]

Las autoridades locales ... en su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible.

- [...]

Para 1996, la mayoría de autoridades locales de cada país deberían haber llevado a cabo un proceso de consultas con sus respectivas poblaciones y haber logrado un consenso sobre una 'Agenda 21 Local' para su comunidad.

A partir de este acuerdo se desarrollan políticas y programas que llevan a miles de autoridades locales en todo el mundo a implicarse en procesos de Agenda Local 21.

Cabe destacar el liderazgo europeo y en especial la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles que agrupa a más de 1200 autoridades locales que trabajan por el desarrollo sostenible de sus municipios.

El **Ayuntamiento de Zaragoza** suscribió en el año 2000 la carta de Aalborg '*Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad*'.

1972

Conferencia de Estocolmo

Se manifiesta por primera vez a nivel mundial la preocupación por la problemática ambiental global en la Conferencia Mundial y con el Informe del Club de Roma 'Los límites del Crecimiento'.

1973-77

I Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente

Se establecen los principios generales de la política comunitaria, entre los que destaca el principio de prevención sobre la corrección y el de 'quien contamina paga'. Se marcan tres líneas de acción: Reducir y prevenir la contaminación, mejorar el entorno natural y acciones de la Comunidad en el seno de las organizaciones internacionales.

1977-81

II Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente

Supone una continuación del Primer Programa, asumiendo sus objetivos y principios básicos, ampliando y potenciando algunos aspectos como la protección y gestión racional del espacio natural (sistema de Cartografía Ecológica, destacando la relación agricultura-medio ambiente) o Protección de la Fauna y Flora (primera consideración de los aspectos éticos vinculados a la protección de las especies).

1982-86

III Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente

Se continúan las líneas de actuación previstas por los anteriores, pero se aportan nuevos principios y líneas de actuación. Entre ellas destaca la integración del medio ambiente en el resto de las políticas comunitarias y la evaluación de los efectos ambientales de determinadas actividades productivas, lo que daría lugar a la aprobación de la Directiva 85/337/CEE de EIA.

1987

Informe Brundtland

Se formaliza el concepto de Desarrollo Sostenible, con el informe de Naciones Unidas elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo 'Nuestro futuro común'.

1987-92

IV Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente

Se reafirma y desarrolla en sus distintos aspectos la integración de la política ambiental en el resto de políticas comunitarias (agricultura, industria, política energética, de competencia y mercado interior, transporte, turismo, etc.). Se ponen de relieve los problemas de ejecución y el escaso grado de aplicación práctica que presentan las normas comunitarias ambientales, destacándose la importancia de mejorar la función de control de la aplicación real y efectiva del derecho comunitario ambiental.

1990

Libro Verde Medio Ambiente Urbano

Reconocimiento de las ciudades como motores de cambio. Los problemas urbanos se enfocan de una forma integral, considerando los aspectos medioambientales, junto con los económicos y sociales. Se forma un grupo de expertos que inicia el proyecto de las ciudades sostenibles cuyo objeto es aplicar algún programa específico en las ciudades para el siglo XXI. Este objetivo se concretará en 1994 con la Carta de Aalborg.

1992

Conferencia de Río de 1992, La Cumbre de la Tierra

Amplio acuerdo intergubernamental en torno a un plan de acción global a favor del Desarrollo Sostenible. Se crea la Comisión para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

1992-99

V Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE 'Hacia un Desarrollo Sostenible'

Su objetivo principal es Integrar las políticas ambientales en el resto de políticas económicas y sociales de la UE. También se amplían la gama de instrumentos utilizados para poner en práctica las medidas políticas de protección ambiental y los esfuerzos para potenciar el grado de sensibilización e información de los ciudadanos en cuestiones de desarrollo sostenible.

1994

[Primera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Aalborg \(Dinamarca\)](#)

Partiendo de los principios establecidos en el Programa 21, la Carta de Aalborg pretende integrar los principios de Sostenibilidad y Justicia Social en todas las políticas (económica, social, agrícola, sanitaria...) y a todos los niveles, des tacándose el ámbito local mediante procesos de gestión que establecen los propios municipios europeos. Los firmantes de la Carta se comprometen a participar en un Plan de Acción a largo plazo hacia la Sostenibilidad (Agenda 21).

[Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles \(Lisboa\)](#)

Implementación de los objetivos expuestos en la Carta de Aalborg, iniciando y desarrollando la Agenda 21 Local. Además, las autoridades locales europeas han de implementar la Agenda Hábitat (Estambul, 1996).

1997

Cumbre Extraordinaria Río+5. Nueva York

Revisión de los objetivos establecidos en la Cumbre de Río de 1992 .

2000

[Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles \(Hannover\)](#)

Evaluación y revisión de los principios de Sostenibilidad establecidos en las Conferencias anteriores, así como de las experiencias desarrolladas hasta la fecha. Llamamiento por parte de las entidades municipales (firmantes de la Carta de Aalborg) a la Comunidad Internacional, Instituciones Europeas, Gobiernos Nacionales, otros Líderes Locales y personas interesadas, para su implicación en el Proceso de Agenda 21 Local.

2002-12

VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE

El objetivo es proponer un Programa Marco general, jurídicamente vinculante que se complete con un Plan de Acción Nacional en materia de medio ambiente en cada Estado Miembro. El punto de partida son los principios de: 'Cautela', 'Acción Preventiva' y 'Quien contamina paga'. Muy importante tener en cuenta aspectos relacionados con el impacto ambiental de actividades en la UE y de Estados Miembros con otros países.

2002

**Conferencia Mundial Río+10.
II Cumbre de la Tierra.
(Johannesburgo-Sudáfrica)**

La finalidad de la Cumbre es poner freno a la pobreza y a la degradación ambiental. Está enfocada a la acción siendo el objetivo principal la aprobación de un Plan de Acción y una Declaración Política que hagan posible el desarrollo sostenible, reafirmandose además, el compromiso de implantar y hacer cumplir la Agenda 21.

2004

[Aalborg+10](#)
[Inspiración para el futuro](#)

1. Definición de los objetivos que son consecuencia de los resultados de la primera fase de auditoría general.
2. Definición de los objetivos que son consecuencia de los resultados de la primera fase de auditoría general.
3. Establecimiento de un plan de acción, compuesto de una serie de actuaciones diferenciadas en auditorías y acciones específicas, cuya valoración se encuentra directa y permanentemente relacionada con los indicadores que se plantean. Este plan de acción es una herramienta de gestión que permite la evaluación de los objetivos propuestos, la monitorización y seguimiento, los si-
4. Planificación de una serie de indicadores capaces de reflejar la realidad de la ciudad, así como la incidencia de las actuaciones desarrolladas en la sostenibilidad de la misma, habida cuenta que estos indicadores deberán tener, por su propia definición, un carácter permanente que permita su doble función de cumplimiento y de seguimiento.

2. Definición de los objetivos que son consecuencia de los resultados de la primera fase de auditoría general.
-Colaboración con empresas, ONG's, ciudades hermanas, etc.

3. Establecimiento de un plan de acción.

, compuesto de una serie de actuaciones diferenciadas en auditorías y acciones específicas, cuya valoración se encuentra directa y permanentemente relacionada con los indicadores que se plantean. Este plan de acción es una herramienta de gestión que permite la evaluación de los objetivos propuestos, la monitorización y seguimiento, los si-

4. Planificación de una serie de indicadores.

capaces de reflejar la realidad de la ciudad, así como la incidencia de las actuaciones desarrolladas en la sostenibilidad de la misma, habida cuenta que estos indicadores deberán tener, por su propia definición, un carácter permanente que permita su doble función de cumplimiento y de seguimiento.

5. Los indicadores van a permitir la **evaluación**

sistemática de los avances o retrocesos en el proceso de la Agenda 21 local. No sólo va a ser examinada la pertinencia de los objetivos previstos y el plan de acción local, sino también el propio sistema de indicadores.